

Elecciones Autonómicas, Locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, y otros procesos electorales

DESDE HOY SE PUEDE SOLICITAR EL VOTO POR CORREO

- ✓ **La solicitud debe presentarse personalmente y en impreso oficial en cualquier oficina postal desde el 29 de marzo hasta el 12 de mayo**

Madrid, 29 de marzo de 2011.- Hoy se ha publicado la convocatoria de elecciones Autonómicas, Locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, y otros procesos electorales, que se celebrarán el día 22 de mayo de 2011.

Los ciudadanos que quieran votar por correo en las citadas elecciones pueden solicitar **desde hoy, 29 de marzo, y hasta el 12 de mayo**, en cualquier oficina de **CORREOS** de España, el Certificado de su inscripción en el Censo Electoral. La obtención de este certificado es requisito imprescindible para poder emitir el voto por correo en dichas elecciones.

Esta solicitud debe ser realizada de forma personal por cada votante en el impreso oficial y será presentada en una oficina de **CORREOS**, salvo en caso de enfermedad o incapacidad, que deberá ser acreditada por medio de certificado médico oficial, en que la solicitud de voto puede ser entregada por otra persona autorizada mediante poder notarial.

En el momento de formular la solicitud, los interesados deben acreditar su personalidad presentando ante el empleado de la oficina postal el DNI, pasaporte o carnet de conducir originales, o la tarjeta de residencia en el caso de los extranjeros con derecho a voto.

Síguenos en:



facebook